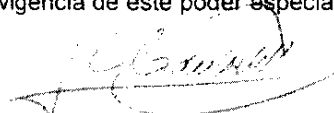




031020

PLASTER S.A. compañía legalmente constituida en Uruguay, con domicilio en Uruguay, otorga el presente Poder Especial a favor del señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0908965908, para que a nombre y representación de la compañía, en Ecuador, actúe a nombre y representación de la sociedad para cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" que consta en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 dictada el 7 de septiembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 37 de 30 de septiembre del 2009; el mismo que fue reformado mediante resolución No. SC.SG. 09.03 de 26 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 13 de noviembre del 2009; y, en las disposiciones constantes en el "Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas." de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 576 del 4 de abril del 2012, así como cualquier otra disposición que emitan relativa a las señaladas.

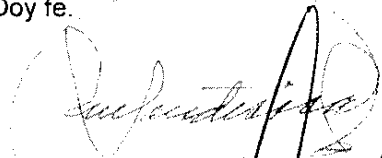
La vigencia de este poder especial es indefinida.


Juan Carlos González Sáenz
Representante Legal

En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de abril de dos mil trece, como notario hago constar que la firma que antecede es auténtica, por haber sido plasmada ante mí por el señor Juan Carlos González Sáenz, quien se identifica con el pasaporte número doce mil ochocientos cuarenta y tres millones novecientos noventa y tres mil veintiuno (12843993021) extendido por el Consulado de los Estados Unidos Mexicanos en Guatemala, y firma nuevamente ante mí en la presente acta notarial de legalización de firma. Doy fe.

X

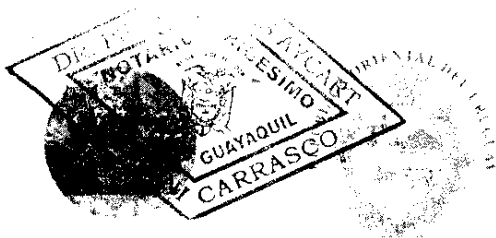
ANTE MÍ:


Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
ABOGADO (NOTARIO)

28 ENE 2014
Conforme a su Original
Do Certificado.
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TERCERO CANTÓN GUAYAQUIL

S-0201065

1287514
CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIO



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Er N° 540277



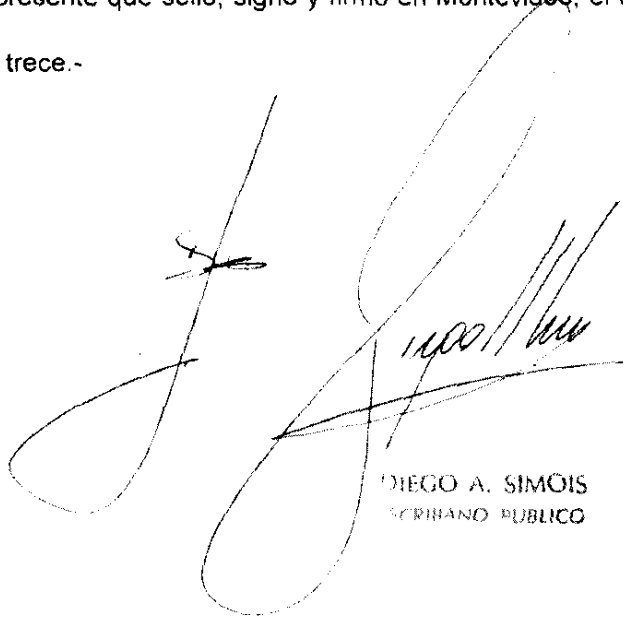
ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 12417/7

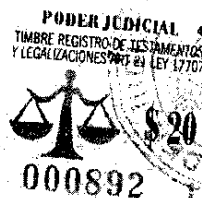
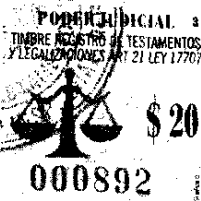
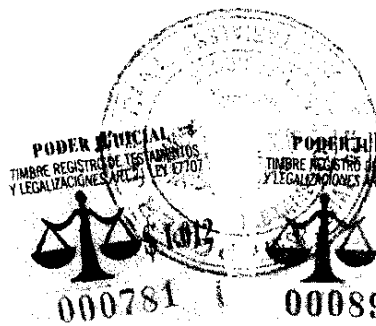
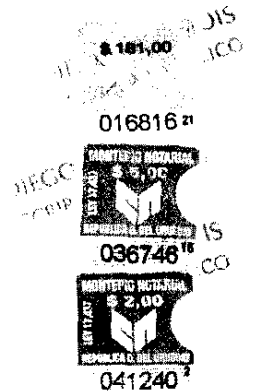
CERTIFICO QUE: A) BLACKSTER SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida en Montevideo por acta de fecha 7 de marzo de 2012. Sus estatutos fueron aprobados por Auditoría Interna de la Nación el 13 de abril de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección de Comercio el 10 de mayo de 2012 con el número 6587 y publicados en forma legal en el Diario Oficial del 15 de mayo de 2012 y en el Heraldo Capitalino del 14 de mayo de 2012. **B)** De dichos estatutos que tengo a la vista surge que: a) el plazo por el cual se constituyó la sociedad se encuentra vigente, b) el directorio tiene ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, c) el Administrador, Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representan a la sociedad y d) su objeto principal es sociedad de inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el artículo 47 de la ley 16.060 y su objeto secundario es entre otros invertir en títulos, bonos, letras, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios. **C)** Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en Montevideo el 13 de julio de 2012 se resolvió designar como Presidente de la sociedad a Juan Carlos González Saenz. El citado es el único director designado en la asamblea relacionada y aceptó el cargo por Acta de Directorio de fecha 13 de julio de 2012. El citado directorio fue inscripto en el Registro relacionado el 6 de noviembre de 2012 con el número 27509, según declaratoria otorgada en Guatemala el 10 de agosto de 2012, la cual debidamente legalizada fue protocolizada por el suscrito el 11 de noviembre de 2012. **D) BLACKSTER SOCIEDAD ANONIMA** se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el

Es Conforme a su Original
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL
Dr. Diego Alberto Simois Lapeyre
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



número 21 694169 0015 y en el Banco de Previsión Social con el número 6072482. E) El domicilio de la sociedad es en esta ciudad y su sede en Juan Parra del Riego 989. F) Juan Carlos González Saenz, es mexicano, mayor de edad, titular del pasaporte mexicano número 10843394899. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de enero de dos mil trece.-


DIEGO A. SIMOIS
ESCRIBANO PUBLICO

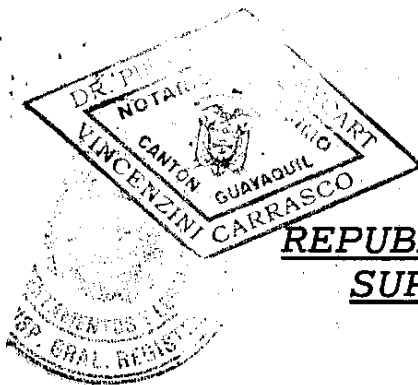


PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART. 21 LEY 17707

28 ENE 2014
\$3

Es Conforme a su Origen:
Lo Certifico:

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Er Número 540277 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de enero de dos mil trece.

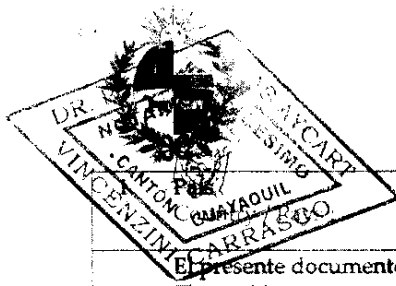


GABRIELA HORMAIZTEGUY
ESCRIBANA
INSPECCION GENERAL
DE REGISTROS NOTARIALES

28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

República Oriental del Uruguay			
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	GABRIELA HORMAIZTEGUY		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Funcionario Habilitado		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Enero de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00013004768016B		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	ADRIANA PUCCIO M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Ayart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Er N° 988132



ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 124177

15670660

mec

1855934



Solicitud: 458642

Pagina 1 de 1

458642

PUBLICO

COMUN

Recibida 18/01/2013

PERIODO: - 18/01/2013

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 BLACKSTER SA

RUC:216941690015

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO NUMERO ENTRADA FECHA

6587 10/05/2012 Sociedad Anonima CONSTITUCION

27509 06/11/2012 Sociedad Anonima Ley 17904

ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

-Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
-Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.

-Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.

-Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

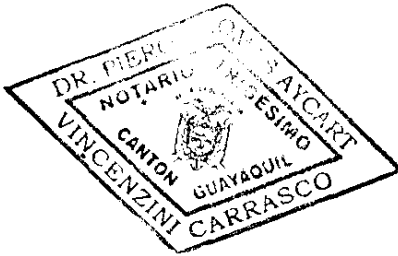
LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 18-JAN-13

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 21/01/2013 12:36

28 ENE 2014

Firma del Registrador

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.Dr. Piero Thomas Aycañi Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

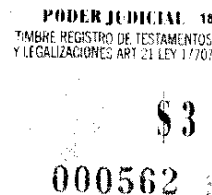
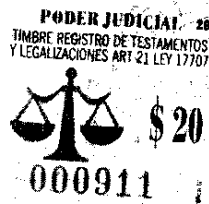
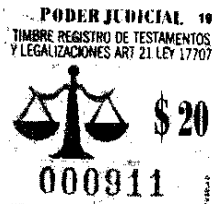
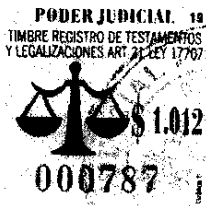


CONCUERDA bien y fielmente la fotocopia que antecede con el original del mismo tenor que tuve de manifiesto y con el cual he cotejado este testimonio. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente que selio, signo y firmo en Montevideo el veintidos de enero de dos mil trece.-

[Signature]
DIEGO A. SIMOIS
ESCRIBANO PUBLICO



8
204
43



28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycañ Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Er Número 988132 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de enero de dos mil trece.

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

28 ENE 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL